

INFORME SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso el cual fue asignado a dicho Juzgado en virtud a lo dispuesto por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Se encuentra pendiente de liquidar costas y liquidación de crédito presentada por la parte actora

En cumplimiento al contenido del artículo 366 del código General del Proceso, se procede a realizar la liquidación de costas al presente proceso, a cargo de los demandados, de la siguiente manera:

COSTA	VALOR
Agencias en Derecho	142.000,00
Derechos de Notifi. (correo)	4.300,00
certificado transito	29.304,00
Envio de Correo	14.700,00
TOTAL COSTAS	190.304,00

Son: CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$190.304,00)

Manizales, 12 marzo de 2021



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veinti uno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: YENNY TATIANA - TORRES CASTRO
Demandado: ADRIAN - ROMERO RIVERA y LUIS GONZAGA - ROMERO
Radicado: 17001400301120190069500

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se AVOCA CONOCIMIENTO del presente proceso al cual se ordena imprimirle el trámite de rigor.

Lo anterior, con ocasión a la creación de este Juzgado mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del código General del Proceso, Se aprueba la anterior liquidación de Costas elaborada por la Secretaria dentro del presente proceso.

De igual forma, córrase traslado a la liquidación de crédito presentada de conformidad con el artículo 110 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



SANTIAGO RENDON TAMAYO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 45 del 15 marzo de 2021



ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

TRASLADO EN LISTA 110

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: YENNY TATIANA - TORRES CASTRO

CESIONARIO:

SUBROGATARIO:

DEMANDADO: ADRIAN - ROMERO RIVERA y LUIS
GONZAGA - ROMERO

RADICADO: 17001400301120190069500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FIJACIÓN: 15-03-2021

TRASLADO: TRES (3) DÍAS

**Término que empieza a correr el 16-03-2021
a las 8:00 a.m. y vence el 18-03-2021 a las
6:00 p.m.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Grajales Delgado', enclosed in a light gray rectangular box.

**ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

TRASLADO EN LISTA 110

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: MARIA ODILIA - ARISTIZABAL OSPINA

CESIONARIO:

SUBROGATARIO:

DEMANDADO: ALMED - QUIROGA TANGARIFE

RADICADO: 17001400300320200008300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FIJACIÓN: 15-03-2021

TRASLADO: TRES (3) DÍAS

Término que empieza a correr el 16-03-2021
a las 8:00 a.m. y vence el 18-03-2021 a las
6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Grajales Delgado', written over a light grey rectangular background.

ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

TRASLADO EN LISTA 110

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CESIONARIO:

SUBROGATARIO:

DEMANDADO: JOVANNY ANDRES - HINCAPIE LATORRE

RADICADO: 17001400300820200047300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FIJACIÓN: 15-03-2021

TRASLADO: TRES (3) DÍAS

**Término que empieza a correr el 16-03-2021
a las 8:00 a.m. y vence el 18-03-2021 a las
6:00 p.m.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Grajales Delgado', enclosed in a light gray rectangular box.

**ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIO**